



Guadalajara

ACTA CONSTITUTIVA

Del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 09 de enero de 2023, se reunieron en las oficinas que ocupa el OPD de la administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, sito en calle Eulogio Parra 2539, colonia Lomas de Guevara, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, el Coordinador General del Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población en Condiciones de Emergencia el **Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán**.

Con el objetivo de instalar para su funcionamiento, un sub-comité municipal de atención de población vulnerable en condiciones de emergencia del Sistema DIF Guadalajara, Jalisco; de conformidad con las siguientes:-

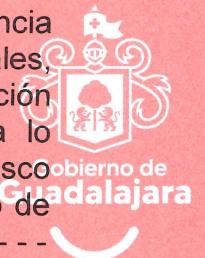
DECLARACIONES:

I.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, creado mediante el decreto número 12027 aprobado por el congreso del Estado de Jalisco, el 29 de marzo de 1985, y publicado en la sección II del periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.

II.- Que su representante la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, tiene las facultades para suscribir este instrumento jurídico en los términos de lo dispuesto por el inciso VIII del artículo 9 del Decreto 12027 y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

III.- Que para la suscripción y operación de este instrumento jurídico la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; se encuentra asistido por los servidores públicos que fueron citados en el proemio de la siguiente acta.

IV.- Que forman parte del Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Asistencia Social, dentro de sus objetivos la operación de programas asistenciales en el municipio, para obtener el desarrollo integral de las familias, además la implementación de estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, actuando en caso de emergencia o desastre, conjuntamente con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco y los artículos 17 y 22 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara Jalisco.



ACTA CONSTITUTIVA

Del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 08 de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas que ocupa el OPD de la administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, situado en calle Eulogio Parra 2539, colonia Lomas de Guevara, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, el Coordinador General del Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población en Condiciones de Emergencia el **Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán**. -----

Con el objetivo de instalar para su funcionamiento, un sub-comité municipal de atención de población vulnerable en condiciones de emergencia del Sistema DIF Guadalajara, Jalisco; de conformidad con las siguientes:-----


DECLARACIONES:

I.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, creado mediante el decreto número 12027 aprobado por el congreso del Estado de Jalisco, el 29 de marzo de 1985, y publicado en la sección II del periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación. -----

II.- Que su representante la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, tiene las facultades para suscribir este instrumento jurídico en los términos de lo dispuesto por el inciso VIII del artículo 9 del Decreto 12027 y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna. -----

- III.- Que para la suscripción y operación de este instrumento jurídico la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; se encuentra asistido por los servidores públicos que fueron citados en el proemio de la siguiente acta. -----

IV.- Que forman parte del Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Asistencia Social, dentro de sus objetivos la operación de programas asistenciales en el municipio, para obtener el desarrollo integral de las familias, además la implementación de estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, actuando en caso de emergencia o desastre, conjuntamente con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco y los artículos 17 y 22 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara Jalisco-----

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx

V.- Que el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones, funcionales, métodos y procedimientos que establece las dependencias y entidades del sector público entre sí, las organizaciones de los diversos grupos voluntarios sociales y privados y con las autoridades de los estados y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una situación de riesgo o desastre. -----

VI.- Que la Ley de Asistencia Social en su capítulo I, artículo 4, fracción XI, incluye como receptores prioritarios de los servicios de asistencia social, a las personas afectadas por desastre y en el capítulo I artículo 5 fracción XI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco marca como sujetos de asistencia social de manera prioritaria a las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo. -----

VII.- Que un desastre se define como el estado en que la población de una o más localidades sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia. -----

VIII.- Que los fenómenos perturbadores pueden ser de origen natural o humano y alteran el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables provocando una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad-----

IX.- Que la actuación del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Asistencia Social, Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, Código de Asistencia Social y reglamentos asistenciales vigentes y el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal o que conozca de la situación de emergencia. -----

X.- Que el Sistema Nacional y Estatal DIF ha desarrollado un programa de atención especializada a la población afectada por emergencias o desastre definiendo la participación del sistema DIF en sus tres niveles, federal, estatal y municipal, a partir de la corresponsabilidad con el Sistema Nacional de Protección Civil identificando las actividades específicamente asignadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el curso de situaciones de emergencia. -----

En virtud de las declaraciones anteriores es voluntad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, Jalisco; constituir un Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia desarrollando para tal efecto las siguientes: -----

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx

ACCIONES:

PRIMERA.- Que con la instrumentación del Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar una atención más oportuna y eficaz a la población vulnerable afectada por un desastre y por consiguiente en los espacios donde funcionan como refugios temporales, exista una acción asistencial profesionalizada con calidad y calidez, para enfrentar no solo la eventual pérdida de vidas humanas, si no para atender de manera eficiente y oportuna a la población vulnerable damnificada. -----

----- **SEGUNDA.** - Dado que un desastre genera una situación en la que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se requiere atender de manera eficaz eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social del Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos. -----

----- **TERCERA.-** Que con la conformación Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se otorgará apoyo directo y se priorizara a las siguientes: a) Individuos o familias que resulten damnificadas y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, b) Personas con discapacidad, c) Usuarios de programas de comedores asistenciales, d) Personas que resultaron afectadas por la emergencia, que se encuentren en estado de desamparo o abandono y que cuenten con necesidad jurídica. -----

CUARTA. - que el Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, tendrá la siguiente estructura orgánica: Presidenta, Secretario Ejecutivo, Coordinador General, Coordinadores de Grupos de Trabajo y Vocales. -----

Los representantes de las diferentes áreas o estructura orgánica del organismo que comparecen, acuerdan designar a los siguientes funcionarios para integrar el Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. -----

Presidenta del Sub-Comité de APCE- Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón,
 Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.

Secretario Ejecutivo del Sub-Comité de APCE-
 Mtro. León Delgadillo Rosas.

Coordinador General del Sub Comité de APCE-
 Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx

Coordinadores de grupos de trabajo:


Grupo de Administración de Refugios Temporales
Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán

Grupo de Salud Mental
Lic. Ana de la Garza Musí

Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez


Grupo de Difusión
Lic. 

Grupo de Abastecimiento
Lic. Berenice Cárabez Hernández

Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras
Lic. Olga María Campa Esparza

Grupo de Distribución de Ayuda a Población Afectada
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda

Grupo de Sistemas de Información y Estadística
Mtro. Irving Castillo Cisneros

Grupo de Asuntos Legales
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos


Grupo de Seguimiento.
Lic. Benigna Citlalli López Guzmán

Vocales. - Todos los Titulares de área del SMDIF

QUINTA. - Que las funciones que realizará el Sub-Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, serán:

- a) Coordinar el plan de atención a los damnificados, a través de Evaluaciones de Daños Asistenciales, Refugios Temporales, ubicados en zonas de desastre destinando recursos humanos materiales y financieros, cada uno de ellos, a través Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como la instalación de Centros de Acopio y Distribución de Ayuda a Población Damnificada, lo anterior con la debida armonización con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara.

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx

b) La instrumentación de un sistema de control y evaluación, a efecto de vigilar que las disposiciones dictadas por el sub-comité municipal de atención a población vulnerable en condiciones de emergencia del sistema para el desarrollo integral de la familia se acaten y apliquen con eficiencia y eficacia adoptando la metodología del sistema de comando de incidentes como modelo de desarrollo organizacional y modelo unificado de Gestión Integral de Riesgos para las emergencias y desastres. -----

c) Brindar capacitación y asesoría al personal de Oficinas Generales, Centro Tapatío al Adulto Mayor, Desarrollo Integral para Personas Adultos Mayores, Centros de Educación Especial, Casa Hogar Miravalle, Instituto Cultural de Asistencia Social, Centros de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle, Centro Metropolitano de Atención por Una Vida Digna con Discapacidad, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Asistencia Infantil Comunitario, Laboratorios, Casas de Día y Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual (CADI), Centro de Convivencia Familiar, Casa de Emergencia, Centro de Atención Integral a la niñez Tapatía (LUDICA) en materia de Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos, Resiliencia y atención a desastres para que elabore su diagnóstico institucional, administren refugios temporales, centros de acopios y distribución, efectúen análisis de riesgos y elaboren programas de atención en caso de desastres. -----

d) Fomentar y consolidar en los sujetos de asistencia social, la cultura de la protección civil para generar conductas de autocuidado y auto preparación para los desastres, como medio de asegurar la participación coordinada y corresponsable de la sociedad y gobierno en materia de protección civil. ---

e) Establecer, mantener y fortalecer los contactos con instituciones de carácter gubernamental académico, organismos nacionales e internacionales involucrados en actividades de protección civil, gestión integral del riesgo, resiliencia y/o prevención de desastres, a fin de llevar acabo intercambio y actualización de conocimientos y experiencias de carácter científico, operacional y administrativo. -----

f) Promover y concertar acciones de capacitación y difusión de medidas y procedimientos inherentes a la prevención y la protección civil, además del diseño y elaboración de manuales técnicos, operativos y de procedimientos, metodologías para reducir riesgos asociados a cada tipo de agente destructivo. -----

g) Suscripción de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de la protección civil, a través de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara. -----



Guadalajara


h) Desarrollo, aplicación y difusión de guías metodológicas destinadas a la estructuración, equipamiento y puesta en marcha del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia, en cada uno de los edificios a cargo del Sistema DIF Guadalajara, los cuales desarrollarán un programa interno de protección civil, basados en el atlas de riesgos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara. -----


i) Dictar medidas urgentes en apoyo a zonas geográficas afectadas por un desastre. -----


-- j) Para formalizar la constitución del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; los integrantes del sub-comité protestaron cumplir fielmente con el cargo que se les confiere. -----

No habiendo más que hacer constar y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este instrumento, se da por concluida siendo las 12:00 horas del día 09 de enero del 2023 firmando para constancia y de conformidad los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS DE PRESENTES POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF GUADALAJARA


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Presidenta del Sub-Comité Municipal de APCE y Dir. Gral. Del Guadalajara


Mtro. León Delgadillo Rosas
Secretario Ejecutivo del Sub-Comité Municipal de APCE y Coordinador de Operación DIF Guadalajara


Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán
Coordinador General del programa Atención a Población en Condiciones de Emergencia y Titular de la Unidad de Protección Civil del SMDIF Guadalajara.



TESTIGOS DE HONOR POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

[Handwritten signature in blue ink]

LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara

Lic. Aldo Alejandro de Anda García
Regidor de Protección Civil
H. Ayuntamiento de Guadalajara

Cmte. Arturo García Pulido
Coordinador Municipal de Protección Civil
y Bomberos de Guadalajara

[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin]





Guadalajara

A continuación, se enlista la relación de personas dentro del Sistema Municipal DIF de Guadalajara y los cargos que tendrán dentro del Sub-Comité Municipal DIF de APCE.

Nombre y Cargo en el Sub Comité Municipal DIF de APCE	Firma
Ing. Miguel Ángel Mosqueda Terán Grupo de Refugios Temporales	
Lic. Ana de la Garza Musí Grupo de Salud Mental	
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	
Lic. Stefany Esquivel Velázquez Grupo de Difusión	
Lic. Berenice Cárbaz Hernández Grupo de Abastecimiento	
Lic. Olga María Esparza Campa Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras	
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda Distribución de Ayuda a Población Afectada	
Lic. Irving Castillo Cisneros Sistemas de Información y Estadística	
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos Grupo de Asuntos Legales	
Lic. Benigna Citlali López Guzmán Seguimiento	

Vocales del Sub-Comité Municipal DIF de APCE

Nombre y Cargo en el DIF Guadalajara	Firma
Mtra. Andrés Williams Romo de Vivar. Titular de Habilidades y Profesionalización	
Mtra. Rosa María Guzmán Torres Titular de Guarderías y Comedores	
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda Titular de Trabajo Social	
Lic. Berenice Cárbaz Hernández Contralor Interno	
Lic. Miguel Escalante Vázquez Titular de Transparencia	
Mtra. Tania Sánchez García Titular de Capital Humano	
Lic. Juan Rodríguez Sustaita Titular de Finanzas	
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez Titular de Patrimonio	
Lic. Luisa Rodríguez Gómez Titular de Compras	
Lic. Michele Becerra Álvarez Titular de Relaciones Públicas	

Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

33 3848 5000 DIFGUADALAJARA DIFGuadalajara

www.difgdl.gob.mx

Ing. Rogelio García Loera
Titular de Modelos de Atención y
Sistemas

Mtro. Irving Castillo Cisneros
Titular de Planeación

Lic. Benigna Citlali López Guzmán.
Coordinador de Programas

Lic. Viridiana Hernández Cerpa
Titular de paz y Atención a la Violencia

Lic. Sandra Trelles Rivas
Titular de Protección a la Niñez y
Adolescencia

Mtro. Eduardo Solorio Alcalá
Titular de Inclusión

Hoja de firmas del Acta del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx